

ESCRITURA
2015-9-01-79-P



ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA PARTES Y EQUIPOS KRISGLA SA
PARTES Y PIEZAS DE REFRIGERACION FRIO
RAPIDO S.A. _____

CUANTIA: 1:000,00. _____

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los hoy dieciséis de Diciembre del dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ESP. KARLA PARRA VILLACIS, NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparecen por sus propios derechos **ALBARRACIN PORTILLA GLADYS VICTORIA,** quien declara ser ecuatoriana, soltera, Licenciada en comunicación social; **CAMPUZANO ALBARRACIN KRISTEL MARGARITA,** quien declara ser ecuatoriana, soltera, estudiante, los comparecientes domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes de identificar doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta que dice lo siguiente: **Señora Notaria:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una constitución de compañía anónima que celebramos al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a celebrar el presente contrato expresamente su voluntad de constituir la **Compañía**



Anónima denominada **PARTES Y EQUIPOS KRISGLA SA PARTES Y PIEZAS DE REFRIGERACION FRIO RAPIDO S.A.**

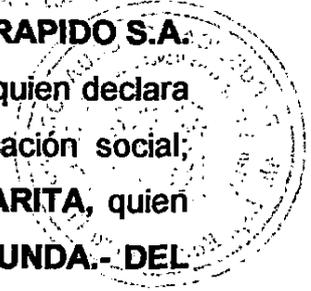
ALBARRACIN PORTILLA GLADYS VICTORIA, quien declara ser ecuatoriana, soltera, Licenciada en comunicación social; **CAMPUZANO ALBARRACIN KRISTEL MARGARITA**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, estudiante. **SEGUNDA.- DEL**

CONTRATO.- Los referidos comparecientes manifestamos por la presente nuestra voluntad de constituir una compañía anónima, por la vía simultánea para cuyos efectos unimos nuestros capitales para emprender en operaciones civiles y mercantiles a fin de participar en las utilidades que resultaren de las mismas. **TERCERA.-** La sociedad en formación se regirá

por las disposiciones de la Ley de Compañías, Código Civil y por los siguientes Estatutos: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PARTES Y EQUIPOS KRISGLA SA PARTES Y PIEZAS DE REFRIGERACION FRIO RAPIDO S.A. ARTICULO**

PRIMERO.- DEL NOMBRE, NACIONALIDAD Y OBJETO.- Con el nombre de **PARTES Y EQUIPOS KRISGLA SA PARTES Y PIEZAS DE REFRIGERACION FRIO RAPIDO S.A.** se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, que tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, al por mayor y menor de partes y piezas de equipos de refrigeración; servicio de mantenimiento de equipos de refrigeración y compra y venta de equipos de refrigeración;

ARTICULO SEGUNDO.- DEL DOMICILIO PRINCIPAL.- Estará en el Cantón Guayaquil, provincia de los Guayas. Por



y por resolución de la Junta General, se podrá abrir sucursales y
agencias en cualquier lugar del país o del exterior. **ARTICULO**

TERCERO.- DEL PLAZO.- La compañía durará cincuenta años
contados desde su inscripción en el Registro de Mercantil del
cantón Guayaquil. Por resolución de la Junta General podrá
prorrogarse o restringirse este plazo. **ARTICULO CUARTO.-**

DEL CAPITAL.- La compañía tendrá un capital de **MIL**
DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en
mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de
un dólar cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al mil,
inclusive. En caso de aumento de capital, las nuevas acciones
serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las
acciones emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirse en
proporción al número de acciones que tuvieren; pero si así no
lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los
demás accionistas; y sólo podrán ser ofrecidas al público las
nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado
suscribir. **ARTICULO QUINTO.- TITULOS DE LAS**

ACCIONES.- Tendrán las menciones exigidas por la Ley y
llevarán las firmas del Presidente y Gerente General. Un título
puede representar una o más acciones. En caso de extravío,
pérdidas, sustracción de un título de acción, el Gerente General
observará las disposiciones legales para conferir un nuevo
título, a costa del propietario solicitante de la anulación del
título primitivo. **ARTICULO SEXTO.- GOBIERNO Y**

ADMINISTRACIÓN.- La compañía será gobernada por la Junta



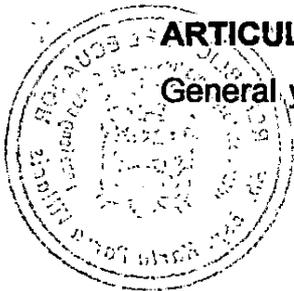
General y administrada por el Presidente; Gerente General y Subgerente y demás funcionarios que designe la Junta General. **ARTICULO SEPTIMO.- DE LA JUNTA GENERAL.-**

Es el órgano supremo de la compañía, son sus atribuciones las señaladas en la Ley. Será convocada en la forma y en las épocas determinadas en la Ley y se constituirá y tomará sus resoluciones de la manera establecida en la Ley de Compañías y Reglamento pertinente. Corresponderá al Presidente dirigir las sesiones y al Gerente General efectuar las convocatorias y actuar de Secretario. Las actas de las sesiones serán llevadas a máquina, de conformidad con la Ley. **ARTICULO OCTAVO.-**

DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General, con las más amplias atribuciones, pero para enajenar bienes inmuebles de propiedad de la compañía e intervenir en la formación de otras sociedades requerirá autorización de la Junta General.

ARTICULO NOVENO.- DE LAS SUPLENCIAS.- En caso de falta, ausencia temporal o imposibilidad del Gerente General, éste será reemplazado por el Presidente. La Junta General podrá designar un Subgerente, quien tendrá las facultades administrativas internas que le señale tal organismo, así como la de reemplazar al Presidente, en casos de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones, y sus limitaciones.

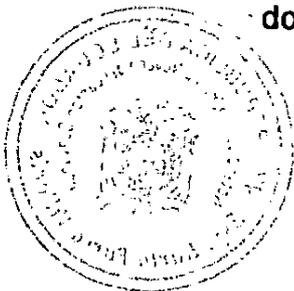
ARTICULO DECIMO.- PERIODOS.- El Presidente, el Gerente General y el Subgerente serán elegidos por períodos de cinco



... años para el desempeño de sus cargos. **ARTICULO DECIMO**
PRIMERO.- DE LA FISCALIZACIÓN.- Habrá un Comisario
principal y otro Suplente, designados anualmente por la Junta
General. Al Comisario corresponderán los derechos y
obligaciones determinadas en la Ley. **ARTICULO DECIMO**
SEGUNDO.- UTILIDADES.- Las utilidades de la compañía se
distribuirán entre los accionistas en proporción al valor pagado
de sus acciones. **ARTICULO DECIMO TERCERO.-**
LIQUIDADORES.- En caso de liquidación de la compañía
corresponderá al Gerente General o a la persona que designe
la Junta General, encargarse del proceso de liquidación, con
las atribuciones que aquella le fije. **CUARTA.- DECLARACION**
JURAMENTADA.- Los accionistas fundadores de la Compañía
PARTES Y EQUIPOS KRISGLA SA PARTES Y PIEZAS DE
REFRIGERACION FRIO RAPIDO S.A. declaran bajo juramento
lo siguiente: **Uno.-** Que han suscrito un total de **MIL**
ACCIONES, ordinaria, nominativas e indivisible, de un valor
nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una, de manera
que el **CAPITAL SUSCRITO** con que se constituye la
Compañía **PARTES Y EQUIPOS KRISGLA SA PARTES Y**
PIEZAS DE REFRIGERACION FRIO RAPIDO S.A., es de **UN**
MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (US\$ 1.000,00), el mismo que será depositado en
una cuenta del sistema financiero una vez constituida la
compañía de acuerdo al siguiente detalle uno) **ALBARRACIN**
PORTILLA GLADYS VICTORIA, ha suscrito setecientas



acciones, pagando el cien por ciento de su aporte, dos) CAMPUZANO ALBARRACIN KRYSTEL MARGARITA, ha suscrito trescientas acciones, pagando el cien por ciento de su aporte; **DOS.-** Los accionistas fundadores, en forma unánime acuerdan designar como **GERENTE GENERAL** de la compañía a la señora ALBARRACIN PORTILLA GLADYS VICTORIA, y, como **PRESIDENTE**, a la señorita CAMPUZANO ALBARRACIN KRYSTEL MARGARITA, por el plazo de cinco años y con los deberes y atribuciones y limitaciones que para cada cargo establece el presente Estatuto en el artículo octavo, por lo que conjuntamente con esta escritura se presentarán los pertinentes nombramientos para su inscripción y registro en el Registro mercantil de Guayaquil. **Declaraciones.-** Los suscritos fundadores, declaramos: Que no nos reservamos premios, beneficios o corretaje alguno; Que expresamente autorizamos al señor Abogado Andrés Moran Morán, para que realice las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta compañía, incluida la obtención del Registro Único del Contribuyente. Agregue usted señora Notaria, los documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento. (firmado ilegible) Abg. Andrés Moran Morán. Registro Profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y seis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agregados al protocolo de esta escritura todos los documentos exigidos por la Ley. El compareciente me



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

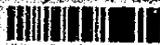
CEDULA No. **004004278-2**

CUIDADANA **FEMEA**

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPUZANO ALBARRACIN
ROBERTA MARIBARRA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUL
CRISTO REAN ALEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION **BASICA** **PROFESION / OCUPACION** **ESTUDIANTE** **EMISOR** **031202222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPUZANO YARGAS PEDRO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBARRACIN PORTILLA GLADYS VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACION
GUAYACUL
2011-09-17

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-17

Roberto Campuzano
Kaydel Campuzano A.







REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/11/2015 01:38 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7716309
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0910852755 ALBARRACIN PORTILLA GLADYS VICTORIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO:	PARTES Y EQUIPOS KRISGLA SA PARTES Y PIEZAS DE REFRIGERACION FRIO RAPIDO KRISGLA S.A.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G47	
OPERACION PRINCIPAL	G4719.00	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4730.02	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4752.01	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4759.05	VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS: REFRIGERADORAS, COCINAS, MICROONDAS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4759.09	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ENSERES Y APARATOS DE USO DOMÉSTICO N.C.P. INCLUIDO SISTEMAS DE SEGURIDAD, COMO DISPOSITIVOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES, VIDRIOS BLINDADOS Y CAJAS FUERTES, SIN SERVICIO DE INSTALACIÓN NI DE MANTENIMIENTO EN
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/12/2015 01:38 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEP).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN. SI NO HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO TIENE EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



20/11/2015 12:53 PM

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



[Faint, mostly illegible text body of the document]



20/11/2015 12.53 PM

presento sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz, al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

ALBARRACÍN PORTILLA GLADYS VICTORIA
CED.CIU D. No.- 0910852755



CAMPUZANO ALBARRACIN KRYPEL MARGARITA
CED.CIU D. No.- 0919842732



Ab. Esp. Karla Parra Villacis
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **CUARTA**
COPIA CERTIFICADA, que la sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.-

Ab. Esp. Karla Parra Villacis
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.800
FECHA DE REPERTORIO:15/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:09:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **PARTES Y EQUIPOS KRISGLA SA PARTES Y PIEZAS DE REFRIGERACION FRIO RAPIDO S.A.**, de fojas 2.426 a 2.433, Registro Mercantil número 204. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **PARTES Y EQUIPOS KRISGLA SA PARTES Y PIEZAS DE REFRIGERACION FRIO RAPIDO S.A.**, a favor de **GLADYS VICTORIA ALBARRACIN PORTILLA**, de fojas 2.063 a 2.066, Registro de Nombramientos número 543.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **PARTES Y EQUIPOS KRISGLA SA PARTES Y PIEZAS DE REFRIGERACION FRIO RAPIDO S.A.**, a favor de **KRYSTEL MARGARITA CAMPUZANO ALBARRACIN**, de fojas 2.067 a 2.070, Registro de Nombramientos número 544.-

ORDEN: RAZNUMORD



RAZCADENA



RAZCADENA



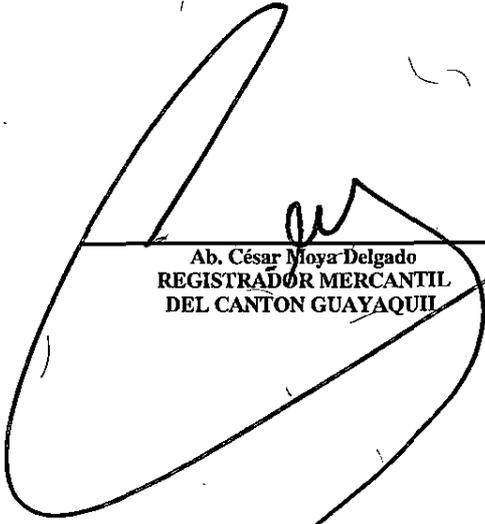
RAZCADENA



RAZCADENA

Guayaquil, 19 de enero de 2016

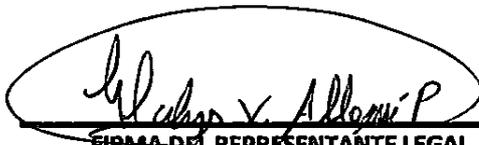
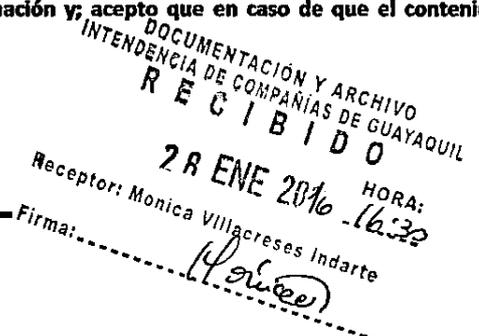
REVISADO POR: *6*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1318864

Exp. 706268

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COMPAÑÍA PARTES Y EQUIPOS KRISGLA SA PARTES Y PIEZAS DE REFRIGERACION FRIO RAPIDO S.A	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: CARBO	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: PEDRO PABLO GOMEZ	NÚMERO: 503	INTERSECCIÓN/MANZANA: AV. QUITO	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 099 9193555	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: glavik35@yahoo.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: frente a local de anglo ecuatoriana			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ALBARRACIN PORTILLA GLADYS VICTORIA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0 910852755			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		 Firma:	
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA-01.2.1.4-F1			

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

20/JAN/2016 13:20:35

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 2347 - 0

COMPAÑIA PARTES Y EQUIPOS KRISGLA
PARTERS Y PIEZAS GLADYS ALBARRACIN

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET	50
Digitandó No. de trámite, año y verificador =	